



**VISTOS:**

1. La solicitud presentada por Doña Sandra Albornoz Rojas, Cédula de Identidad N° 12.788.663-6, para instalar 1 juego inflable y 1 cama elástica (12 mts. cuadrados) durante los meses de enero y febrero de 2018 en Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre.

2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite  
de Registro

**DECRETO**

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para instalar 1 juego inflable y 1 cama elástica (12 mts. cuadrados) durante los meses de enero y febrero de 2018, siendo su fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2018, excepto los días en que se realicen actividades especiales organizadas por el Departamento de Cultura de la Municipalidad de Villa Alegre.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**

